



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006233-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a relación de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género que ofrece la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6233, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre servicios de atención a mujeres víctimas de género.

La relación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género que ofrece la Junta de Castilla y León son los siguientes:

- Servicio de información y atención telefónica especializada
- Servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer
- Servicio de traducción e interpretación para mujeres víctimas de violencia de género que no conozcan la lengua oficial



- Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género
- Prestación económica para fomento de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género
- Programa de viviendas individuales para las víctimas de violencia de género
- Servicio de atención en centros de emergencia y casas de acogida
- Autonomía e integración socio laboral. Apoyo al empleo a mujeres víctimas de violencia de género
- Servicio de tratamiento psicológico a maltratadores

El número de usuarias de los servicios es el siguiente:

USUARIAS SERVICIOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Información y atención telefónica especializada (nº de llamadas)	5510	4574	1711	1928	3859	7038	7527
Orientación y asesoramiento jurídico (nº de consultas)	1183	1197	510	456	312	264	276
Traducción (nº de llamadas y documentos traducidos)	53	122	86	62	16	20	65
Apoyo psicológico	849	772	431	549	797	897	920
Prestación económica	46	44	7	9	24	50	80
Viviendas			4	22	76	78	54
Casas y Centros de emergencia	584	500	558	514	571	461	412
Autonomía e integración socio laboral	88	73	30				36
Tratamiento Psicológico maltratadores	149	117	75	63	52	55	57

El personal adscrito a los servicios en los que existe un número específico de profesionales en funciones específicas de atención a mujeres víctimas de género es el siguiente:

Personal de las Secciones de Mujer de las Gerencias Territoriales

- En cada Sección de Mujer hay 1 Jefe de Sección y 1 Jefe de Negociado. Además, en Burgos, León, Soria y Valladolid tienen adscrito 1 Trabajador Social a tiempo completo o parcial.

Personal de las corporaciones locales (CEAS)

- 600 coordinadores de caso, además de especialistas (psicólogos y personal jurídico) y más de 200 profesionales de otras categorías.



Programa de Orientación y asesoramiento jurídico;

- 15 profesionales de abogacía y 10 trabajadores sociales

Programa de apoyo psicológico a las víctimas y tratamiento psicológico a los maltratadores;

- 53 psicólogos

Centros de emergencia y casas de acogida

- Todos los centros y casas cumplen lo establecido en la normativa reguladora, abarcando el personal desde 2 hasta 7 personas, en función del número de plazas del centro.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.